Procedis y plantas

Porquanto segun dhes sume. Sho a mandar q
se pean tenas en gares / en ~~side~~ que tas como dhos
can dos acedos / de terrenos en esta ciudad don
de se siere a proveyo e dis pnsicion de tierra y aneas
tuberas del rio y otras partes pinares olmos sabges
otros arboles / y de emp ei mydeces / e pomiendo lo en
de ecucion y e fo / se an pean tado cacos Tu
beras y vaso de el rio de la vieja de su fia e otras
partes los q hacesso se podrian cuar si con Tieca
no se guardan y ansi mismo los montes
pinares de los can poce ~~montes~~ de esta
ciudad e su termino e jurisdicion para que en
se guarden e conserven / e vengan en aumento
conviene a ya / gran bigilancia e cuidado en
los pinos ~~alamos~~ e olmos e otros arboles.
no se corten ni arrancen / ni los ganados ~~ni~~ en
tren ~~los~~ ~~arboles~~ los quiegros donde
estan los dhos arboles / e pena que sean pne so en
de poner / por ello se ordenda a los sus dhos no tabes
dano e perjuicio / y si lo contrario se hiziese
no se pornia en e ecucion / y se cumpeiria con
la ynstrucion, orden por don de su m. manda
co sea de hazer e nesecaso. por tanto hizieron
las ordenanças de el Ayuntamiento

Prima m. que ninguna persona / sea osado de cor
tar ni quitar arboles de ~~[illegible]~~ pinos / ~~[illegible]~~
olmos / alamos / sabges. ni otro ni un genero de
los dhos arboles que estan de crian, en los dhos can
dos. e montes ni en la cuda esto de ni alameda
de las tuberias del rio de siqura / y vaso de la
acequia vieja de su fia / ni otra ninguna
parte donde estan criados. pne so e se pn sieren
los dhos arboles / so pena por cada vipre e cortaren
~~[illegible]~~ / se mande mas por la prima vez e

Nota. Los arboles / sajen / acenbu / los / los tuberias que
estan montes no nace / ulteriores / rerrio / nace